



Ayuntamiento de Torralba del Pinar

Expte.: 15/2023.

Asunto: APROBACIÓN CARTOGRAFÍA DE INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRALBA DEL PINAR.

CERTIFICADO ACUERDO PLENARIO

D^a. CRISTINA ALHAMBRA SORIANO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN FUNCIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DEL PINAR.

CERTIFICO:

Que el pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21.12.2023 de Diciembre de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"5.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

*Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, la Sra. Alcaldesa, por razones de urgencia y en cumplimiento del art. 82.3, 97.3 y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone someter a la consideración del Pleno el siguiente punto: **"APROBACIÓN CARTOGRAFÍA DE INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRALBA DEL PINAR."***

Por la Sra. Alcaldesa se explica el contenido de la propuesta que se lleva a despacho extraordinario y explica los motivos de la urgencia de su inclusión.

VOTACIÓN Y ACUERDO

El Pleno de la Corporación por 3 votos a favor (Sres. Pérez Nebot, Ballester Peris y Barrachina Salvador), ningún voto en contra y ninguna abstención por tanto mayoría absoluta de los concejales, estima someter a la consideración del Pleno el asunto propuesto.

"APROBACIÓN CARTOGRAFÍA DE INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRALBA DEL PINAR".

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la Propuesta cuyo texto es el siguiente:

Visto que el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

Visto que en su primer párrafo indica que los Ayuntamientos de municipios con suelos





Ayuntamiento de Torralba del Pinar

forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal. Para ello, podrán acordar con entes supramunicipales y con la administración de la Generalitat los servicios o mecanismos de apoyo que resulten necesarios para la elaboración de dicha delimitación cartográfica.

Vista la opción de poder efectuar las correcciones que se consideren necesarias de acuerdo con lo establecido en la mencionada Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, y, vista la falta de zonas del término municipal que se deben incluir.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Torralba del Pinar.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior.

VOTACIÓN Y ACUERDO

El Pleno de la Corporación por 3 votos a favor (Sres. Pérez Nebot, Ballester Peris y Barrachina Salvador), ningún voto en contra y ninguna abstención por tanto mayoría absoluta de los concejales, aprueba la propuesta de acuerdo incluida en el orden del día.”

Y para que así conste y a los efectos oportunos a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del R.O.F. se expide la presente Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Torralba del Pinar a la fecha de la firma electrónica expresada al margen.

Vº Bº

EL ALCALDE,
Silvia Pérez Nebot

LA SECRETARIA,
Cristina Alhambra Soriano

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

